



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2016-MDP.

Paiján, 25 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Memorandum N° 055-2016- ALC/MDP, de fecha 25-02-15, emitido por el Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante El Memorandum N° 055-2016- ALC/MDP, de fecha 25-02-15, emitido por el Alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón, dispone previo a los trámites administrativos y legales, que la Oficina de Asesoría Jurídica elabore la Resolución de su propósito de encargatura en la persona del Primer Regidor WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO, para el día lunes 29 de Febrero del año en curso, por cuanto el señor Alcalde viajará a la Ciudad de Lima, a recibir el Premio Nacional Saberes productivos 2015 a nombre de la Municipalidad Distrital de Paiján, en un ceremonia protocolar que se realizará en el salón dorado de Palacio de Gobierno, a llevarse a cabo el 29 del presente mes;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paiján, para el día 29 de Febrero del 2016, al Primer Regidor WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO, con las preeminencias de Ley por los fundamentos de los considerandos precedentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y al Primer Regidor WILFREDO GENARO LEZAMA MENDO, a fin de que cumpla lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Seg. Segundo Herminio Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP